



Dictamen No.39.

**DICTAMEN
COMISIÓN DE GOBIERNO**

Salamanca, Guanajuato, 8 de Julio del año 2020.

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Gobierno**, con motivo de la circular número 227, suscrito por la C. Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, en su carácter de Primera Secretaria, así como la C. Diputada María Magdalena Rosales Cruz, en su carácter de Segunda Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

RESULTANDO.

Único.- A través del oficio **SHA/1049/2020** de fecha 30 de Junio de 2020, la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a esta **Comisión de Gobierno**, la circular número **227** suscrito por la C. Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, en su carácter de Primera Secretaria, así como la C. Diputada María Magdalena Rosales Cruz, en su carácter de Segunda Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mismo donde remite la iniciativa mediante la cual se reforman los párrafos primero y tercero y, se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden los actuales párrafos segundo y tercero, para ser párrafos tercero y cuarto al artículo 102 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa iniciada es de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el

RH

Q

Q

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo al **oficio circular 227** suscrito por la C. Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, en su carácter de Primera Secretaria, así como la C. Diputada María Magdalena Rosales Cruz, en su carácter de Segunda Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Segundo.- Una vez analizada y discutida la iniciativa mediante la cual se reforman los párrafos primero y tercero y, se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden los actuales párrafos segundo y tercero, para ser párrafos tercero y cuarto al artículo 102 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno, tiene a bien no realizar propuestas, observaciones y comentarios al respecto.**

Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- Se determina que en relación al **oficio circular 227** suscrito por la C. Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, en su carácter de Primera Secretaria, así como la C. Diputada María Magdalena Rosales Cruz, en su carácter de Segunda Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mismo donde remite la iniciativa mediante la cual se reforman los párrafos primero y tercero y, se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden los actuales párrafos segundo y tercero, para ser párrafos tercero y cuarto al artículo 102 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno, tiene a bien no realizar propuestas, observaciones y comentarios al respecto.**

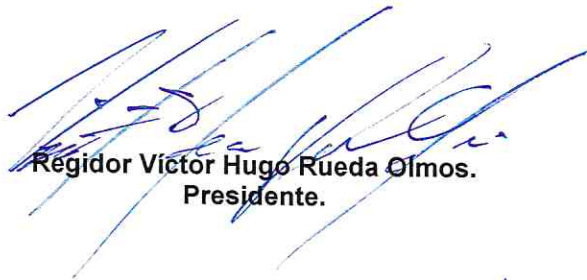
Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la C. Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, en su carácter de Primera Secretaria, así como la C. Diputada María Magdalena Rosales Cruz, en su carácter de Segunda Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaría General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, y a los

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



correos : dtorres@congresogto.gob.mx y efonseca@congresogto.gob.mx el documento oficial en el que se determinen que este Ayuntamiento **no realice propuestas observaciones y comentarios al respecto.**

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Gobierno** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.



**Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos.
Presidente.**



**Regidora Ana Laura Robles Rosales.
Secretaria.**



**Regidor Armando Alonso Olivares.
Vocal.**

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen **No. 39**, emitido por la **Comisión Municipal de Gobierno** de esta Administración Pública Municipal, realizado con motivo de la atención al turno **SHA/1049/2020** enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo al oficio circular **227** suscrito por la C. Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, en su carácter de Primera Secretaria, así como la C. Diputada María Magdalena Rosales Cruz, en su carácter de Segunda Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mismo donde remite la iniciativa mediante la cual se reforman los párrafos primero y tercero y, se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden los actuales párrafos segundo y tercero, para ser párrafos tercero y cuarto al artículo 102 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Lo que se asienta para todos los efectos legales y para los administrativos a los que haya lugar.-----